



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Octubre 2016

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un Proyecto de Declaración de Interés, adjunto ala presente,por parte de la Ciudad de S.F.V. de Catamarca, de las “Jornadas sobre Violencia Catamarca”, a realizarse el día 27 de Octubre de 2016

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE DECLARACION:Jornadas sobre Violencia Catamarca.

AutorConc. Nicolas Zavaleta

FUNDAMENTO

El presente tiene por objeto la Declaración de Interés por parte de la Ciudad de S.F.V. de Catamarca, de las **“Jornadas sobre Violencia Catamarca”**, a realizarse el día 27 de Octubre de 2016 en el Cine Teatro Catamarca a partir de las 07:00 hs.-

Este Proyecto surge de la necesidad de capacitar a la comunidad sobre quiénes son los actores del Estado y de la Sociedad Civil que intervienen en el momento en que una persona sufre Violencia, para que puedan transmitir a quienes necesitan saber qué hacer en caso de que su integridad física y/o psicológica se vean afectados, más en estos tiempos en que se trata de erradicar la violencia a través de distintas capacitaciones en los establecimientos educativos y en caso de presentarse un caso los educandos estén alertas y con conocimiento a donde recurrir en caso de que se les presente algún caso de los tratados en esta Jornada, la misma tiene una finalidad de seguir llevando los derechos humanos, también conocer los límites de los mismos, habida cuenta que en los tiempos en que vivimos debemos conocer certeramente como orientar a quien sufre violencia; e por ello pensando en los casos que se dan de manera muy reiterativa en la sociedad convocamos a personas idóneas en las distintas temáticas, para saber que realiza cada uno de ellos, desde las fuerzas de seguridad que es el primer contacto, generalmente, cuando se produce un hecho de violencia, siguiendo por la Justicia con su proceder ante determinado hecho, los Legisladores con todo este cumulo de conductas que se van dando y que de ellas son las que realizan las legislaciones para regular las conductas intersubjetivas, como así también los espacios de la Sociedad Civil que acompañan, trabajan incansablemente en estas temáticas. Todo en un marco Legal desde los Tratados de Derechos Humanos con jerarquía Constitucional, Constitución Nacional y la legislación que están por debajo de ellos, tanto nacionales, (códigos de fondo y de Forma) normas provinciales, municipales.

Es importante destacar que cada expositor de las fuerzas de seguridad y Justicia se explayarán sobre el modo de intervención de los mismos en caso de Violencia, todos los actores de esta Jornada constituyen el conjunto de Instituciones que intervienen en hechos de violencia.-

Asimismo las jornadas tienen por finalidad Contribuir a la formación de personas que están en establecimientos Educativos, sociales, sobre la temática de Violencia para que se capaciten en el abordaje en cada caso en que les toque una situación que se trate en



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

estas Jornadas, de esta manera poder orientar a la comunidad en estos aspectos.

Por lo expuesto, en la mejor forma, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo al presente Proyecto de Declaración.-



PROYECTO

El Honorable CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°:DECLÁRASE de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca las Jornadas Sobre Violencia, a realizarse el día 27 de Octubre de 2016 a partir de horas 07:00, en instalaciones del Cine Teatro Catamarca, por su trascendente aporte social.-

ARTICULO 2°.Conforme a lo establecido en los Artículos 7° y 8° de la Ordenanza 3677/03, otórguese copia del correspondiente Instrumento Legal a los organizadores del evento.-

ARTICULO 3°:Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, Publíquese y Archívese.-

ARTICULO 4°: De forma